

## MEMORANDO No.20181100135283

FECHA: 29/05/2018

PARA: **FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO**  
**SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

**CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI**  
**SECRETARIO GENERAL**

**EDITH TORRES VERA**  
**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**

DE: **SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respetados doctores,

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el seguimiento realizado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este seguimiento permitió evidenciar que de las 22 actividades propuestas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema, en el periodo comprendido entre enero y abril de 2018, se desarrollaron 15, es decir un cumplimiento del 65%. Adicionalmente, se pudo evidenciar que el Plan de Trabajo no contiene todos los Estándares Mínimos contemplados en el Decreto 1111 de 2017.

Dado lo anterior es importante que se adopten las acciones pertinentes frente a lo observado por esta Oficina, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente: SANDRA NEIRA SANCHEZ

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO CODIGO 1 4 GRADO 16

Anexo: Lo mencionado en ocho (8) folios a doble cara.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	NATHALIA PINEDA
Revisado para firma por	SANDRA NEIRA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe se realiza en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, aprobado para la presente vigencia y del Artículo 1° del Decreto 052 de 2017, que modificó el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, "(...) el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.6.37. Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1° de junio de 2017 y en dicha fecha se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática (...)".

### ALCANCE DEL INFORME

Dando cumplimiento a la normatividad vigente se procede a realizar seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Superintendencia, con el fin de revisar el estado actual de la implementación del mismo.

### RESULTADOS

#### 1. Plan de Trabajo Anual Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Para el presente seguimiento se tomó como punto de partida el plan de trabajo elaborado por el grupo de Recursos Humanos y aprobado ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el 30 de enero de 2018. El Plan de Trabajo tiene como objetivo implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Superintendencia y como meta cumplir con el 90% de las actividades planteadas para la vigencia 2018 y para este seguimiento se revisó cada una de las actividades propuestas entre enero y abril de este año.

SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENERO-ABRIL 2018						
1. Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
Número de la actividad	Nombre de la Actividad	Responsable	Fecha programada Plan de Trabajo	Estado de la Actividad		Observaciones
				DESARROLLADA	PENDIENTE	
1	1.02 Crear un formato de compromiso de cumplimiento de funciones y responsabilidades en el SGSST para trabajadores de la Supervigilancia.	Grupo Recursos Humanos	ene-18	X		Para llevar a cabo dicha implementación el grupo de Recursos Humanos se propuso crear un formato en el cual se detallaran las responsabilidades en el sistema, tanto para los funcionarios, como para contratistas. Esta actividad propuesta para el mes de enero de la presente vigencia se encuentra cumplida en la Suite Visión, el formato con Código: FOR-TH-310-

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

						054 y fecha aprobación de 08 de febrero de 2018.	
2	1.03 Actualización lista de chequeo grupo de contratos para la contratación directa de persona natural.	Grupo Contratos	feb-18	X		Una segunda actividad para el mes de febrero es la actualización de la lista de chequeo por parte del Grupo de Contratos de la Entidad, frente a ello la lista fue actualizada y aprobada por calidad el 23 de marzo del 2018.	
3	1.04 Incluir en la minuta del contrato de prestación de bienes y servicios las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según corresponda.	Grupo Contratos	Enero - Marzo 2018		X	Esta actividad estaba propuesta para ser desarrollada en los meses de enero y marzo, al momento de verificar en la Suite Visión se evidenció que esta actividad fue reprograma, ya que a la fecha final planificada es para el 31 de julio de 2018.	
4	1.06 Diseñar y definir el plan de capacitación SG-SST conforme a los riesgos prioritarios de la Organización, con el fin de prevenir enfermedades, accidentes o incidentes laborales.	Grupo Recursos Humano/ARL	Enero - Marzo 2018		X	Esta actividad fue desarrollada y subida a la Suite Visión dentro de los tiempos establecidos. Del cronograma de capacitaciones a la fecha se han realizado <b>9</b> capacitaciones, de ello se evidencia que se ha dado un cumplimiento del <b>23%</b> a las capacitaciones propuestas para esta vigencia sobre el SG-SST de la Entidad. Las capacitaciones realizadas a la fecha son las siguientes: Primeros Auxilios - Brigada de Emergencias (25/04/2018) Responsabilidades generales de la Brigada de Emergencias (13/03/2018 y 11/04/2018) Uso de elementos EPP (16/05/2018) Inspección de vehículos (17/05/2018) Funciones, Responsabilidades e inspecciones de seguridad al Caspasst (23/03/2018) Inducción y re inducción en SST (21/03/2018, 22/03/2018, 23/04/2018) Riesgo biomecánico - Higiene Postural (26/04/2018) Matriz de peligros de la Entidad (23/04/2018) Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo (Inició el 15/05/2018)	
5	1.07 Socializar el Manual de Inducción y Re inducción a los trabajadores, independientemente de	Grupo Recursos Humanos	Febrero-Abril 2018			X	Frente a la socialización del Manual de Inducción y reinducción a los empleados públicos y contratistas se evidencia que a la fecha no se ha sido subido el entregable;

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

	su forma de vinculación y/o contratación.					sin embargo, el Grupo de Recursos Humanos manifiesta estar trabajando en el desarrollo de la actividad.
6	1.12 Realizar la Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la ARL	Grupo Recursos Humanos/ARL	ene-18	X		Una última actividad propuesta dentro del plan de trabajo es la evaluación al sistema por parte de la ARL y efectivamente fue realizada y subido el respectivo soporte a la Suite.
<b>2. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.</b>						
7	2.01 Diseñar el procedimiento de Exámenes Médico ocupacionales	Grupo Recursos Humanos	feb-18	X		Para esta etapa el Grupo de Recursos Humanos se propuso diseñar y ejecutar el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales, se tenía como fecha prevista para el cumplimiento de esta actividad el mes de febrero y una vez revisada la Suite se evidencia el procedimiento Evaluación de Exámenes Médicos Ocupacionales, con código PRO-GTH-310-010.
8	2.06 Diseñar y ejecutar Formato de Seguimiento Casos Especiales	Grupo Recursos Humanos	Marzo -Abril 2018	X		Una segunda actividad para esta etapa es el diseño de formato de casos especiales, el Grupo de Recursos Humanos diseñó el formato, el cual se identifica como Formato Único de Seguimiento Condiciones de Salud, código FOR-GTH-310-056 y aprobado el 25 de abril de 2018.
9	2.07 Definir las actividades del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial	Grupo Recursos Humanos/ARL	mar-18		X	Definir las actividades del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial corresponde a otra actividad planteada para el periodo de seguimiento, la cual estaba programada para ser desarrollada en el mes de marzo. Una vez revisada la Suite se evidencia que aún no se cuenta con avance hasta la fecha, esto debido a que en el plan de trabajo la actividad solo está enmarcada para desarrollarse en marzo y la Suite tiene como fecha inicial planificada el 01 de marzo de 2018 y fecha final planificada el 30 de junio de 2018.
10	2.08 Definir las actividades del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biomecánico	Grupo Recursos Humanos/ARL	abr-18		X	De igual manera estaba programada la definición de las actividades del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biomecánico, el cual fue subido a la Suite y evidencia el cronograma de actividades y el porcentaje de cumplimiento. En relación al ítem de Promoción y Prevención se programaron 3 actividades para el mes de abril las cuales son: Capacitación en Higiene Postural y Manipulación Manual de Cargas cumplida en un 50%, Diseño de cronograma de Pausas Activas diferentes para cada día y con segmentos corporales diferentes dos veces al día, cumplida en 100% y por último Capacitación en Riesgo

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

						Biométrico y Enfermedades Osteomusculares frecuentes en labores de oficina también cumplida en un 100%. Por lo anterior aún queda como pendiente ya que como bien se revisó la actividad de Capacitación en Higiene Postural y Manipulación Manual de Cargas cumplida aún se encuentra en un 50% de avance, es decir que no ha sido culminada.
<b>3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.</b>						
11	3.02 Documentar y actualizar el procedimiento de reporte de incidentes y accidentes de trabajo	Grupo Recursos Humanos	Enero - Marzo 2018	X		En la Suite Visión se evidencia el procedimiento identificado como Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo, con Código: FOR-SIG-121-003 y fecha de Aprobación: 22/02/2018, su objetivo principal es <i>"Establecer una metodología para el reporte, la investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo en la Supervigilancia, con el fin de establecer los mecanismos de prevención para la ocurrencia de nuevos eventos"</i> . Esta actividad fue presentada dentro de las fechas planificadas.
12	3.03 Documentar y actualizar el procedimiento de reporte de enfermedades laborales	Grupo Recursos Humanos	Enero - Marzo 2018	X		El Grupo de Recursos Humanos diseñó el Procedimiento Reporte de Enfermedades Laborales, con Código: PRO-GTH-310-013 y fecha de Aprobación: 23/03/2018 y tiene como objetivo <i>"Establecer lineamientos para el reporte, la investigación y análisis de enfermedades laborales en la Supervigilancia, con el fin de establecer los mecanismos de prevención para la ocurrencia de nuevos eventos"</i> . Esta actividad fue presentada dentro de los términos establecidos para su cumplimiento en la Suite Visión.
13	3.05 Documentar y procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en la Entidad	Grupo Recursos Humanos/ARL	Febrero - Abril 2018	X		Se diseñó el procedimiento relacionado en la Suite Visión como Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, con Código: PRO-GTH-310-011 y fecha de aprobación: 23/03/2018. Este procedimiento tiene como objetivo dentro del Sistema <i>"Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para los factores de riesgo prioritarios con el fin de prevenir accidentes laborales y monitorear posibles enfermedades laborales de los trabajadores de la Supervigilancia"</i> . Esta actividad fue presentada dentro de las fechas planificadas tanto en el plan de trabajo como en la Suite Visión.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

14	3.09 Socializar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con los delegados cada uno de procesos de la Entidad, para su aprobación o re-actualización	Grupo Recursos Humanos	Marzo -Abril 2018	X		La matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos fue divulgada y socializada el día 23 de abril de 2018. En la Suite Visión se evidencian las listas de asistencia tomadas en la capacitación y los documentos soportes para la presentación.
15	3.14 Establecer una matriz de Elementos de Protección Personal que se requiera de acuerdo a la función y puesto de trabajo	Grupo Recursos Humanos/ARL	Enero - Marzo 2018		X	Esta actividad estaba programada en el Plan de Trabajo para su desarrollo entre enero y marzo de 2018; sin embargo, en la Suite Visión se evidencia que esta actividad fue reprogramada y como fecha final planificada esta el 30/jun/2018. Frente a esta actividad en la Suite no se cuenta con el entregable definido para su cumplimiento.
16	3.15 Realizar capacitaciones para el uso de los EPP.	Grupo Recursos Humanos/ARL/Grupo de Recursos Físicos	Febrero-Abril 2018	X		Al momento de realizar el debido seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció que esta actividad no coincide con la propuesta en el plan de trabajo y no estaba propuesta dentro de las fechas de febrero a abril de 2018 en la Suite; sin embargo, en el plan se estableció como nombre de la actividad: 3.15 " Realizar capacitaciones para el uso EPP" y en la Suite se estableció "Realizar formato de suministro de Elementos de Protección Personal", es decir que no coincide con lo establecido en el Plan de Trabajo. No obstante, en la Suite Visión se encuentra subido el "FORMATO DE ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD" con Código: FOR-GTH-310-055 y fecha de aprobación: 23/03/2018.
<b>4. Gestión de comités.</b>						
17	4.2 Incluir en el Plan de Capacitación del SG-SST la capacitación a los miembros del Comité de Convivencia Laboral	Grupo Recursos Humanos/ARL	feb-18	X		Se evidenció en la Suite el respectivo Plan donde se relacionan las capacitaciones dirigidas al Comité de Convivencia Laboral. Este Plan cuenta con Código: FOR-TH-310-028 y fecha de aprobación: 11/03/2016.
18	4.3 Realizar las reuniones del Comité de Convivencia Laboral trimestre	Grupo Recursos Humanos/Comité de Convivencia Laboral	mar-18	X		El Grupo de Recursos Humanos reportó en la Suite Visión la respectiva acta de reunión del día 22 de marzo de 2018, en la cual se desarrolla todo lo relacionado con la gestión del Comité de Convivencia Laboral. Dado lo anterior se cumplió con el entregable dentro de las fechas definidas, es decir que se cuenta con el desarrollo de la primera reunión trimestral de esta vigencia.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

19	4.4 Realizar reuniones del Comité del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Grupo Recursos Humanos/ARL	Mensuales	X		A la fecha se cuenta con las actas de las reuniones realizadas en enero (29/01/2018), febrero (23/02/2018), marzo (23/03/2018) y abril (24/04/2018) del 2018.
20	4.5 Incluir en el Plan de Capacitación del SG-SST la capacitación de los miembros del comité del COPASST	Grupo Recursos Humanos/ARL	feb-18	X		Se evidenció en la Suite el respectivo Plan donde se relacionan las capacitaciones dirigidas al Comité de Convivencia Laboral. Este Plan cuenta con Código: FOR-TH-310-028. Estas capacitaciones fueron desarrolladas en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 23-03-2018 Capacitación en Funciones y Responsabilidades del Comité del Copasst e Inspecciones.</li> <li>• 22-05-2018 Capacitación en Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo y Auditoría SG-SST.</li> </ul>
<b>5. Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.</b>						
21	5.4 Formalizar la inscripción del personal voluntario para ser parte brigada de emergencias de la Entidad y evaluar la postulación que cumpla unos requisitos mínimos para formar la brigada	Grupo Recursos Humanos	Enero -Abril 2018		X	Se evidencian 20 hojas de vida de brigadistas de la entidad, tanto personal de planta como contratistas. Sin embargo, no está diligenciado si se acepta al candidato en la brigada ni está firmado por el jefe de la brigada.
22	5.5 Incluir en el Plan de capacitación de SG-SST las capacitaciones dirigidas a los Brigadistas de la Entidad.	Grupo Recursos Humanos/entidad externa contratada/ARL	feb-18		X	Se subió a la Suite Visión el listado de Capacitaciones Código: FOR-TH-310-028; sin embargo no se puede evidenciar cuales son las capacitaciones dirigidas a los brigadistas.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno, 2018

Una vez realizado el seguimiento al Plan de Trabajo establecido para el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se puede concluir que se ha realizado un gran esfuerzo por parte de los profesionales responsables del sistema en el grupo de Recursos Humanos, para desarrollar cada una de las actividades propuestas. No obstante, al momento de realizar la verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST exigidos en la norma, se observa que en el Plan de Trabajo aprobado, no se encuentran incluidas todas las actividades exigidas.

En consecuencia, se puede decir que de las 22 actividades propuestas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema, en el periodo comprendido entre enero y abril de 2018, se desarrollaron 15, es decir un cumplimiento del 68%; sin embargo, la gran mayoría de las actividades propuestas se quedaron en el entregable y no en la ejecución, es decir que se reportaron en la SUITE pero no se han implementado, generando que no se pueda tener

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

con claridad el nivel de efectividad de los formatos y demás soportes que hacen parte de la implementación del Sistema.

## 2. Seguimiento al SG-SST desde la Herramienta Diagnostica Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizó un seguimiento adicional mediante una herramienta académica creada por la Universidad Santo Tomas, que permite realizar la evaluación del SG-SST mediante tres instrumentos: “Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleados y contratante”, establecidos en la Resolución 1111 de 2017 (vigente y aplicable para todas las organizaciones colombianas). El segundo atiende a una lista de chequeo de los indicadores del SG-SST, los requisitos de las fichas técnicas y otras características de los indicadores que sugiere la literatura. El tercer instrumento corresponde a EMA-GSST (Escala de Madurez de la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo) desarrollada por Rodríguez-Rojas 2017”.<sup>1</sup> (Informe Universidad Santo Tomas, 2018).

### 2.1 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleados y contratante.

El presente análisis se desarrolló mediante mesa de trabajo con las responsables del Sistema en el grupo de Recursos Humanos. Como referente se tomó la matriz denominada ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST, la cual permite tener un panorama amplio del estado del desempeño del Sistema desde los diferentes criterios establecidos en la Resolución 1111 de 2017.

Sobre el desempeño del SG-SST de la Superintendencia se pudo encontrar que a la fecha se han venido adelantando actividades para la implementación y desarrollo del sistema; sin embargo, aún no hay un avance en la verificación y en el actuar de cada uno de los **estándares mínimos** desde el ciclo PHVA y que exige la normatividad, ya que el resultado esperado debería ser de 100% y la Superintendencia se encuentra en un nivel de 37%, pero se tuvo en cuenta el avance significativo en otros estándares permitiendo evidenciar el cumplimiento como se muestra en la siguiente tabla:

ESTÁNDAR	RESULTADO ALCANZADO	RESULTADO ESPERADO
<b>I. PLANEAR (25%)</b>	11	25
<b>1. RECURSOS (10%)</b>	5	10
E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4%)	3	4
E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud (6%)	2	6
<b>2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)</b>	6	15
E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	1
<b>E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)</b>	0	1
E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	1
E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)	0	2
E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)	2	2

<sup>1</sup> RODRIGUEZ ROJAS YUBER LILIANA. Métodos de evaluación para la toma de decisiones en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://orcid.org/0000-0002-3904-4938.2017.pagina> 14.

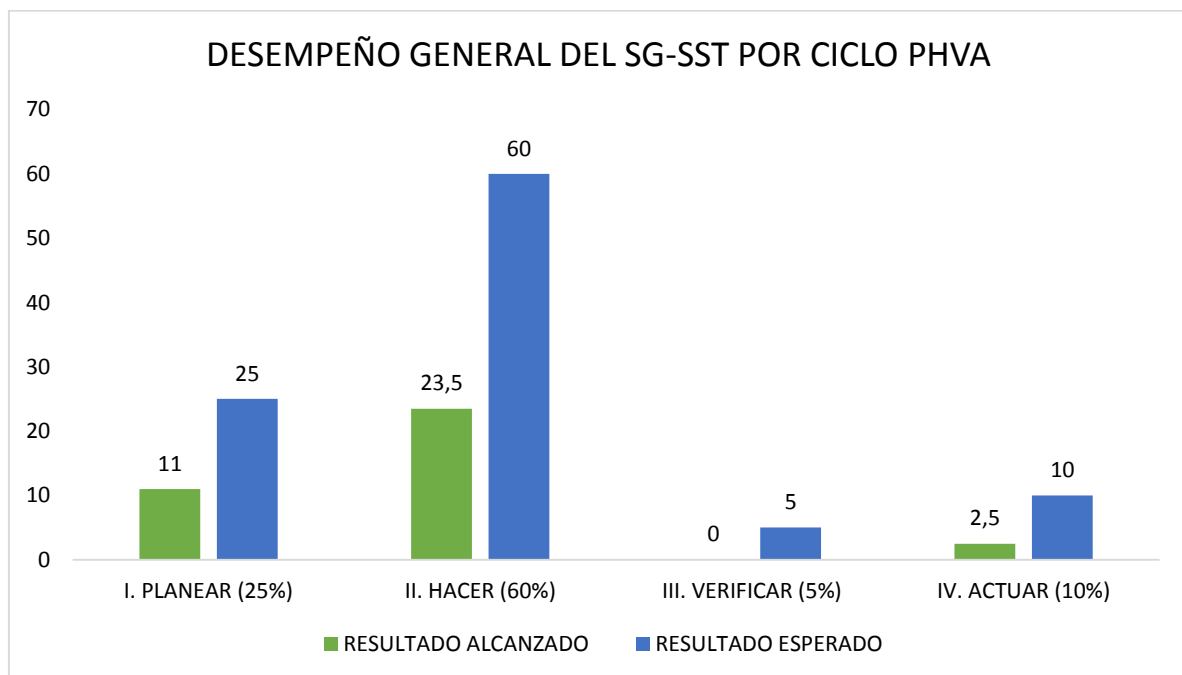
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)	0	1
E2.7 Estándar: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2	2
E2.8 Estándar: Mecanismos de comunicación (1%)	0	1
E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)	0	1
E2.10 Estándar: Contratación (2%)	0	2
E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)	0	1
<b>II. HACER (60%)</b>	<b>23,5</b>	<b>60</b>
<b>3. GESTIÓN DE LA SALUD (20%)</b>	<b>7</b>	<b>20</b>
E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	6	9
E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)	0	5
E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	1	6
<b>4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)</b>	<b>6,5</b>	<b>30</b>
E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4	15
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	2,5	15
<b>5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	10
<b>III. VERIFICAR (5%)</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)	0	5
<b>IV. ACTUAR (10%)</b>	<b>2,5</b>	<b>10</b>
<b>7. MEJORAMIENTO (10%)</b>	<b>2,5</b>	<b>10</b>
E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10%)	2,5	10
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Fuente: Herramienta Diagnóstica - Datos Superintendencia de Vigilancia, 2018

Sobre los estándares que se encuentran en cero (0) se culminarán, según indica el grupo de recursos humanos, a más tardar el 30 de junio de 2018.



Fuente: Herramienta Diagnóstica - Datos Superintendencia de Vigilancia, 2018

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Como bien se mencionó anteriormente este grafico evidencia que a pesar de planear y hacer, el Sistema se está quedando cortó a la hora de verificar y actuar frente a las actividades propuestas, provocando debilidades a la hora de medir como los empleados públicos y contratistas de la Entidad perciben y se comprometen a participar en las diferentes actividades programadas por el personal responsable del Sistema. Un claro ejemplo de ello, es que a pesar de que se envían invitaciones para participar en las diferentes actividades las personas que laboran en la Superintendencia no muestran compromiso y responsabilidad con el Sistema reflejando una participación baja a las capacitaciones.

De igual manera se completó una lista de verificación desde lo aportado por las responsables del Sistema y lo evidenciado en la Suite Visión y como resultado se obtuvo que a la fecha se ha cumplido con **37 requisitos mínimos** normativos y 11 aún no han sido desarrollados para un porcentaje de cumplimiento del 77%, es decir que se han tomado acciones frente a los requisitos normativos de la estructura del Sistema dispuestos en el artículo 2.2.4.6.20 del Decreto 1072 de 2015, pero aún hacen falta los restantes.

Cabe aclarar que producto de las mesas de trabajo desarrolladas el 8 y 9 de mayo no se pudo evidenciar documento alguno sobre la inducción dirigida a empleados públicos y contratistas. Seguido de ello se pudo determinar que la persona actualmente encargada cuenta con una licencia técnica, otorgada mediante la Resolución N° 25-1659 de 2017 de la Directora de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que solo le permite investigar, educar y capacitar de acuerdo a su competencia y formación técnica, pero el sistema evidencia que es necesario contar con un profesional que tenga formación en salud.

Por último, se evidenció en el Archivo Plano suministrado por el Grupo de Recursos Humanos que todos los empleados públicos de la Entidad se encuentran en un nivel de riesgo laboral 1, es decir en un porcentaje de 0.522%, lo que refleja que los 6 funcionarios que desarrollan actividades de conducción en la Entidad, no cuentan con un nivel de riesgo laboral acorde con sus funciones desempeñadas. En este orden de ideas, es importante traer a contexto lo establecido en el artículo 2 del Decreto No. 1607 de 2002, Tabla de Clasificación de Actividades Económicas y también que la Matriz de Peligros de la Superintendencia estableció dicha actividad como una de las más graves, y nivel de probabilidad "Muy Alto".

Clase de riesgo	Código CIU	Dígitos adicionales	ACTIVIDAD ECONÓMICA
3	7491	01	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL O DE EMPLEOS TEMPORALES Y <b>LOS CONDUCTORES DE AUTOS PARTICULARES</b>

Fuente: Decreto 1607,2002.

Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro		Efectos Posibles	Fuente	Valoración del Riesgo					
		Descripción	Clasificación			Interpretación Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (NC) Cuantitativo	NC Cualitativo	Nivel del Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo
Traslado de funcionarios	Si	Accidentes de Tránsito: Tránsito por vías públicas	De Seguridad	Choques, golpes, traumatismos generales, heridas, muerte.	Mantenimiento de vehículo	Muy Alto	25	Grave	600	I	No Aceptable

Fuente: Matriz de Peligros-Sede Nueva, 2017

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

## 2.2 Indicadores del SG-SST

Frente al tema de los indicadores, la Entidad a la fecha cuenta con 10 indicadores de medición de los 31 establecidos por el Decreto, sin embargo, fruto del presente seguimiento, se hará entrega de una propuesta de los indicadores faltantes con el fin de avanzar en este tema y gestionar con la Oficina Asesora de Planeación la implementación de los mismos.

#	NOMBRE DEL INDICADOR	APLICACIÓN ENTIDAD	OBSERVACIONES	Frecuencia	Medición
1	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTRUCTURA DEL SG SST	SI	La Entidad tiene como fuente de información el Plan Anual de Trabajo	Semestral	NO
2	EVALUACIÓN INICIAL SG SST	SI	Actualmente se está midiendo la evaluación desde el plan de acción de talento humano	Anual	SI
3	EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL	SI	La Entidad tiene como fuente de información el Plan Anual de Trabajo	Trimestral	NO
4	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN	SI	La Entidad tiene como fuente el Plan Anual de Capacitación	Trimestral	NO
5	INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS IDENTIFICADOS Y DE LOS RIESGOS PRIORIZADOS	NO			
6	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS COLABORADORES	NO			
7	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS COLABORADORES	NO			
8	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL SGSST	NO			
9	EJECUCIÓN DE LAS MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES	NO			
10	EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN Y PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	NO			
11	CUMPLIMIENTO EN LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	NO			
12	CUMPLIMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	NO			
13	CUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO ESTADÍSTICO DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	NO			
14	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO, CONTINGENCIAS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	NO			
15	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL SGSST	NO			
16	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	NO			
17	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL SST	SI	Fuente Plan de Trabajo, ajustar fuente de Información	SEMESTRAL	NO
18	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SST	NO			
19	EVALUACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS	NO			
20	EVALUACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS	NO			
21	EVALUACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA	NO			
22	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	NO			
23	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN LABORAL	NO			
24	CARACTERIZACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES Y AUSENTISMO LABORAL	NO			
25	CARACTERIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE LOS PELIGROS IDENTIFICADOS Y LOS RIESGOS PRIORIZADOS	NO			

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

#	NOMBRE DEL INDICADOR	APLICACIÓN ENTIDAD	OBSERVACIONES	Frecuencia	Medición
26	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE ACCIONES LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS MEDICIONES AMBIENTALES	NO			
27	FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	SI	La Entidad debe modificar la fuente de información	SEMESTRAL	NO
28	SEVERIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO	SI	La Entidad debe modificar la fuente de información	SEMESTRAL	NO
29	PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	SI		SEMESTRAL	NO
30	INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	SI	La Entidad debe modificar la fuente de información	SEMESTRAL	NO
31	AUSENTISMO POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA SALUD	SI	La Entidad debe modificar la fuente de información	Semestral	NO
32	RESULTADOS ESTÁNDARES MÍNIMOS				
33	RESULTADOS DE MADUREZ DE LA GSST				

Fuente: Herramienta Diagnóstica - Datos Superintendencia de Vigilancia, 2018

### 2.3 EMA-GSST (Escala de Madurez de la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo)

Por último, de los resultados obtenidos se puede decir que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de Superintendencia se encuentra en un nivel de madurez de 4, es decir en un estado proactivo tal como lo evidencia el siguiente análisis de variables:

VARIABLE	PROMEDIO
Política de SST	4,5
Análisis estratégico	3,3
Aspectos legales	4,0
Participación y comunicación	3,8
Posición estratégica	4,0
Integración de la GSST en la organización	3,0
Evaluación de la GSST	3,7
Planeación estratégica	3,0
Planeación de la capacidad	4,0
Aprendizaje organizacional en GSST	5,0
Promedio total	3,8

Fuente: Herramienta Diagnóstica, 2018

Tipo de GSST	Nivel de madurez 4 Gestión proactiva de la SST
Características de la GSST	Integración de la GSST con otros sistemas de gestión de la organización. Gestión participativa basada en un SG-SST con mecanismos eficaces de participación
Enfoque de la GSST	La GSST propende por la promoción de ambientes seguros y saludables. Enfoque en la persona y su entorno, considerando su "participación activa" en la GSST

Fuente: Herramienta Diagnóstica, 2018

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda:

1. Que el grupo de Recursos Humanos revise el plan de trabajo y sea ajustado a la matriz de Estándares mínimos, con el fin de dar cumplimiento a la implementación y ejecución del Sistema dentro de los tiempos establecidos en la normatividad. No obstante, se debe tener en cuenta la importancia de asignar el personal necesario para cumplir con los tiempos, aunque el personal a cargo ha venido desarrollando cada una de las actividades para dar cumplimiento, se requiere más personal que apoye la ejecución del Sistema.
2. A partir del presente seguimiento es importante que se revise y se tomen acciones pertinentes para dar cumplimiento con los Estándares y requisitos Mínimos exigidos por el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad señalada. Lo anterior, como quiera que se corre el riesgo de posibles sanciones a la Superintendencia, cuando culmine el tiempo límite para su implementación.
3. Como quiera que se evidenciaron debilidades en el ciclo PHVA, especialmente en el Verificar y Actuar, se recomienda realizar seguimiento y verificación de las actividades propuestas, mediante la creación de mecanismos que permitan medir el nivel de efectividad o de impacto de las comunicaciones, informaciones y capacitaciones que se realizan en la entidad frente al Sistema. Es importante generar motivación para la asistencia a las actividades, previo a su realización para que se evidencie mayor participación de todos los servidores.
4. Seguir dando cumplimiento al Plan de Capacitaciones en relación con el Sistema ya que es vital la participación activa del personal de planta de la Entidad como también de los contratistas, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Circular Externa 100-10 de 2014 *“Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, dado que no tienen la calidad de servidores públicos, no son beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal. No obstante, podrán asistir a las actividades que imparta directamente la entidad, que tengan como finalidad la difusión de temas transversales de interés para el desempeño institucional”* y de igual manera dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 de 2015, *“Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST. (...) desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente”*.
5. La reinducción e inducción debe realizarse a todo el personal de la Superintendencia, sin importar su tipo de vinculación, pues es importante que cada una de las personas que laboran en la Superintendencia se identifiquen con la Entidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al PARÁGRAFO 2. Del artículo Artículo 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 de 2015 *“El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales”*.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

6. Se recomienda la necesidad de contratar un profesional con formación en salud, que cuente con licencia profesional, esto teniendo en cuenta que en el caso de requerirse mediciones ambientales o mediciones de condiciones de trabajo, como de ergonomía u otras cosas de salud, la Entidad no cuenta con este profesional.
7. Se recomienda gestionar con la ARL Positiva el nivel de riesgo de los 6 funcionarios de la entidad con funciones de conducción en la Entidad y los demás funcionarios que realizan funciones que impliquen desplazamiento, como son las visitas de inspección, ya que deben de estar clasificados en el riesgo que más se adapta a sus funciones.
8. Se recomienda subir al sistema SUITE los indicadores que hacen falta por implementar según el Decreto 1072 de 2015 y que nos facilitó el presente ejercicio académico. Si los responsables consideran que algunos indicadores no son necesarios o aplicables deben justificar y dejar documentado o registrado la decisión.
9. Socializar los resultados obtenidos del presente seguimiento a la Alta Dirección y los Actores Claves del SGSST (Comité de COPASST) con el fin de tomar las acciones pertinentes.

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		17/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		29/05/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			